



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7922***Aprobación inicial expediente modificación de crédito 6/2014***

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 29 de abril de 2014 se aprobó inicialmente la propuesta de modificación de crédito número 6, en el Presupuesto propio del Ayuntamiento del ejercicio 2014.

De conformidad con lo que dispone el artículo 179.4 y 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Calvià, a 5 de mayo de 2014

La Tte.Alcalde de Economía y Hacienda

Cristina Tugores Carbonell

